



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA
CONVOCATORIA, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, Granada, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil diez, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Sergio Bueno Illescas y con la asistencia de los/as Sres./as Concejales/as que, a continuación se relacionan, asistiendo, igualmente, el Sr. Interventor de los Fondos Municipal. Don Pablo Emilio Martín Martín, así como el Sr. Secretario General de la Corporación, que suscribe la presente acta, D Francisco Javier Pérez Salas.

ASISTENTES:

Por parte del grupo del Partido Socialista Obrero Español:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Sergio Bueno Illescas.

Tenientes de Alcalde:

Don José María Aponte Maestre.

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez.

Concejales:

Don Antonio Rodríguez Montoro.

Don Manuel Lupión Puente.

Don Francisco Javier Flores López.

Doña Fabiola García Peña.

Doña Trinidad Cabezas González

Por parte del grupo del Partido Popular:

Don Juan Cobo Ortiz.

Don Francisco Ferrer López.

Don Jesús María Jiménez Fernández.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Doña Elisabet Morillas Saiz-Pardo.

Por parte del grupo Juntos por Santa Fe:

Don José Rodríguez Tabasco.

Por parte del grupo Izquierda Unida:

Doña Susana Rueda Rodríguez.

NO ASISTEN:

Por parte del grupo del Partido Socialista Obrero Español:

Doña Sandra Martínez Chico.

Por parte del grupo del Partido Popular:

Don Julio Pardo Pedrosa.

Una vez que se declaró abierta la sesión, se pasaron a considerar los diversos asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Actas de 30 de septiembre y 4 de octubre de 2010.

En cuanto al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, por parte del Sr. Aponte Maestre, se manifiesta la existencia de un error en el párrafo 6 de la página 5, en el sentido siguiente:

Que donde dice:

“y que como en España la materia de igualdad no es perfecta”

Debe decir:

“y que como en España no existe igualdad real”, manteniéndose invariable el resto del citado párrafo.

Siendo las 18:12 horas se incorpora a la sesión el Sr. Emper Sánchez.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

En cuanto al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, por parte de la Sra. Rueda Rodríguez, se manifiesta la existencia de un error en el párrafo 6 de la página 5, en el sentido que resulta inexacto el término “parrafada”.

A instancias, del Sr. Alcalde-Presidente se propone su sustitución por el término “manifestaciones”.

Concluidas las intervenciones y sometida el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, a votación, fue aprobada por unanimidad de los/as 15 Sres./as Corporativos/as presentes con las rectificaciones arriba indicadas.

Y sin discusión y por unanimidad de los/as 15 Sres./as Corporativos/as presentes se aprobó el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de octubre de 2010.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Seguidamente se dio cuenta de la relación de decretos y resoluciones nº 9/2010 dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el día 16/07/2010 hasta el día 14/10/2010, ambos inclusive, preguntando el Sr. Alcalde-Presidente a los presentes si alguien tenía alguna observación que hacer a los mismos, no formulándose ninguna.

3.- ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.

3.1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EXPTE. 3/27/10 TC VA.

Por parte de la Sra. Camacho Rodríguez, Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Mantenimiento General, se da cuenta del expediente administrativo relativo a la modificación presupuestaria transferencia de crédito, señalando:

Que se produce aplicaciones de gastos con créditos en baja correspondientes al Gr. Progr. 920, Econ. 16200, Descripción: formación y perfeccionamiento del personal, por importe de 15.000,00 €

Y la aplicación de gastos con altas de crédito en Gr. Progr. 151, 231 y 491, Econ. 21000, 22104 y 22632, Descripción: reparación e infraestructuras (Urbanismo), vestuarios y gastos diversos Proyecto Guadalinfo, por importes de 9.203,68 € 860,00€ y 4.936,32€ respectivamente, por un importe total de 15.000,00 €



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Finaliza la Sra. Camacho Rodríguez su intervención pidiendo la unanimidad de los grupos municipales que componen la Corporación.

Por parte del Sr. Ferrer López se pregunta por la legalidad de la transferencia, y que debería haberse ajustado más el presupuesto dado el escaso tiempo transcurrido desde la aprobación del mismo, pero que votan a favor de la operación.

Por parte del Sr. Rodríguez Tabasco se manifiesta que votan a favor de la propuesta.

Por parte de la Sra. Rueda Rodríguez se manifiesta que vota a favor de la propuesta.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, quedo aprobado por unanimidad de los/as 15 Sres./as Corporativos/as presentes, el expediente de modificación presupuestaria transferencia de créditos, de conformidad con la documentación obrante en el expediente administrativo.

3.2- MODIFICACIÓN PLANTILLA EJERCICIO 2010.

Por parte del Sr. Lupión Puente, Concejal Delegado de Cultura y Recursos Humanos, se da cuenta del expediente administrativo relativo a la modificación de la plantilla, señalando que resulta necesario por motivos de eficiencia y economía en orden a una más adecuada organización de los recursos humanos en este Excmo. Ayuntamiento dentro de un contexto económico restrictivo, proceder a la modificación de la plantilla municipal aprobada por el Pleno Municipal en sesión celebrada en fecha 20 de agosto de 2010, consistente en la amortización del puesto de trabajo de Funcionario de carrera de nueva creación denominado Técnico/a de Formación y Empleo (Grupo A2, Nivel 23, a funcionarizar) y de Personal laboral fijo denominado Técnico/a de Formación y Empleo (Grupo A2, Nivel 23, 2ª actividad –plaza a extinguir por funcionarización), toda vez que, la empleada municipal que venia desempeñando las funciones del citado puesto fue declarada en virtud de Sentencia del Juzgado de lo Social nº 7 de Granada, de fecha 26 de mayo de 2010, en situación de Incapacidad Permanente absoluta para toda profesión.

Por parte del Sr. Ferrer López se manifiesta que si no tiene coste real para el Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada) por que hay quitarla, así como, que no hay consenso con los sindicatos, por lo que votan en contra del acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Por parte del Sr. Rodríguez Tabasco se manifiesta que no se trata de quitar puestos de trabajo sino de un puesto singular, y que por lo tanto, votan a favor de la propuesta.

Por parte de la Sra. Rueda Rodríguez se manifiesta su disconformidad con la propuesta por cuando lo que debería hacer el Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada) es fomentar la creación de puestos de trabajo y no su eliminación.

Continúa la Sra. Rueda Rodríguez su intervención diciendo que los motivos expuestos son genéricos, vagos y abstractos, y que resulta paradójico que se amortice un puesto cuando se afirma que se va a impulsar la Bolsa de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), lo que resulta incongruente. No veo la necesidad de amortizar el puesto.

Finaliza la Sra. Rueda Rodríguez su intervención señalando que hay que fomentar el empleo público en vez de eliminarlo, y que vota en contra de la adopción del acuerdo.

Por parte del Sr. Lupiñón Puente se manifiesta, tal como se informó en el comisión informativa, que la plaza que se amortiza no es estructural sino una segunda actividad que tenía carácter coyuntural, que el equipo de gobierno ha creado diversas plazas tales como las de la Policía Local, y que somos el Ayuntamiento de la Provincia de Granada que más empleo público ha consolidado y que va a funcionarizar. Reitera que la plaza que se amortiza tiene carácter coyuntural.

Por parte de la Sra. Rueda Rodríguez se reitera su oposición a la amortización de la plaza y que con la propuesta va a haber un parado más.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que el puesto que se amortiza era un traje a medida para una trabajadora en función de sus necesidades, y que así lo acordó la Corporación en su momento para no despedirla, fruto de una situación de incapacidad.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente su intervención señalando que el puesto no tiene carácter estructural y que las funciones van a ser desempeñadas por otra persona, con lo que no se produce ni perdida de empleo ni de calidad en la prestación de los servicios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada). Si ha habido desacuerdo en este punto con los sindicatos, pero ellos defienden su posición y nosotros la nuestra.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente su intervención destacando los Planes de fomento del empleo que lleva a cabo el Excmo. Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Santa Fe (Granada) en colaboración con la Junta de Andalucía, y así, en el Taller de empleo de mantenimiento de edificios públicos se han contratado a cuatro personas.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, quedó aprobado por mayoría con el voto favorable de los/as 8 Sres./as Corporativos/as de Grupo Socialista y los 2 Sres. Corporativos del Grupo Juntos Por Santa Fe, que suman 10 votos, y el voto en contra de los/as 4 Sres./as Corporativos/as del Grupo Popular y la Sra. Corporativa de Izquierda Unida (1 voto), que suman 5 votos, la aprobación inicial de la modificación de la plantilla municipal del ejercicio 2010 consistente en la amortización del puesto de trabajo de Funcionario de carrera de nueva creación denominado Técnico/a de Formación y Empleo (Grupo A2, Nivel 23, a funcionarizar) y de Personal laboral fijo denominado Técnico/a de Formación y Empleo (Grupo A2, Nivel 23, 2^a actividad –plaza a extinguir por funcionarización), de conformidad con la documentación obrante en el expediente administrativo.

4.- URBANISMO.

4.1.- MODIFICACIÓN OBRAS PFEA 2010.

Por parte del Sr. Aponte Maestre, Concejal Delegado de Urbanismo, se da cuenta del expediente administrativo relativo a la modificación del Proyecto de PFEA 2010, señalando, que se elimina del Proyecto inicialmente aprobado las obras previstas en C/Ronda de Sevilla (último tramo oeste entre las C/Santa Fe de Bogota y Arrecife) por estar incluidas en las obras del Proteja 2010, sustituyéndolas por otras obras, esto es, por las previstas ahora en las Calles “La Pinta” y “La Niña”.

Continúa el Sr. Aponte Maestre su intervención diciendo que las obras consisten fundamentalmente en el arreglo del pavimento, acera y calzada con cargo al PER tal como se vio en la comisión informativa, y detalla el proyecto que ha sido realizado por los Servicios Técnicos Municipales.

Finaliza el Sr. Aponte Maestre su intervención pidiendo el voto favorable de los Grupos que componen la Corporación.

Por parte del Sr. Ferrer López se manifiesta que no tienen inconveniente en votar a favor del acuerdo, ya que hemos visto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Rodríguez Tabasco se manifiesta su conformidad a la propuesta.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Por parte de la Sra. Rueda Rodríguez se manifiesta que esta a favor del acuerdo.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, quedo aprobado por unanimidad de los/as 15 Sres./as Corporativos/as presentes, el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el modificado del Proyecto del P.F.E.A 2010 redactado por los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), consistente en el acondicionamiento de las Calles la Pinta y la Niña en sustitución de la Calle Ronda de Sevilla (Oeste).

El Plan de financiación para las citadas obras es el siguiente:

COSTES LABORALES

Subvención solicitada.....	158.983,00€
A financiar por el Excmo. Ayto. Santa Fe (Granada).....	7.462,72€
SUMAN.....	166.355,72€

COSTES MATERIALES

A financiar por la Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Granada.....	63.557,20€
A financiar por el Excmo. Ayto. Santa Fe (Granada).....	466,54€
SUMAN.....	64.023,74€

COSTE TOTAL

Costes laborales.....	166.355,72€
Materiales.....	64.023,74€
TOTAL.....	230.379,46€

4.2. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR

Por parte del Sr. Ferrer López se procede a la lectura de la moción presentada el día 22 de octubre de 2010 relativa a “Recortes sociales en el derecho a una vivienda digna de los Andaluces”, que se inserta en la página siguiente.

Siendo las 18:29 horas se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Alcalde-Presidente.

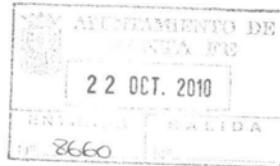
Siendo las 18:32 horas se reincorpora al Salón de Plenos el Sr. Alcalde-Presidente.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)



PARTIDO POPULAR DE SANTA FE
GRUPO MUNICIPAL
Plaza España, 1-3º
18320 Santa Fe (Granada)
www.ppsantafe.org



JUAN COBO ORTIZ portavoz del grupo Municipal Popular en este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al pleno para su conocimiento y debate, la siguiente MOCION:

"RECORTES SOCIALES EN EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA DE LOS ANDALUCES"

El derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada se recoge en el art. 47 de la Constitución Española, así como el mandato a los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

En ese sentido los Andaluces nos dotamos en el Estatuto de Autonomía como norma marco de todas las leyes andaluzas, del necesario impulso para que la vivienda sea un derecho social, y así el artículo 25 responsabiliza a los poderes públicos de la "promoción pública de la vivienda", dando con ello satisfacción a la demanda de ciudadanos que necesitan de apoyo para acceder a una vivienda.

De un día para otro el Gobierno del Sr. Zapatero ha inflingido un brutal recorte a la política social de vivienda con el anuncio de la eliminación de la Ayuda Directa a la Entrada (AEDE) para la compra de vivienda de protección oficial (VPO), de la rebaja -en torno a 40%- de las subvenciones para la promoción de vivienda de protección oficial nueva en alquiler, de la supresión de las subvenciones a los promotores para la urbanización o adquisición de suelo para la construcción de VPO, de la eliminación del presupuesto estatal adicional para las Comunidades Autónomas que superasen sus objetivos de promoción de vivienda protegida y con la eliminación de las subvenciones estatales para las ventanillas destinadas a facilitar información relativa a las ayudas destinadas a estas viviendas sociales.

Este drástico recorte social supone acabar con la esperanza de muchos ciudadanos de poder acceder a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades y derechos. Asimismo, hay que destacar que los recortes en la política social de vivienda suponen, de forma general, reducir a la mitad las ayudas a los ciudadanos para la adquisición de una VPO, y una agresión a los ciudadanos con menos recursos económicos, que son los que más necesitan de la Ayuda Directa a la Entrada para poder acceder a una vivienda protegida. Ésta es fundamental tanto para que éstos decidan adquirir una vivienda de protección oficial, como para que las entidades financieras aprueben las



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)



PARTIDO POPULAR DE SANTAFE
GRUPO MUNICIPAL
Plaza España, 1-3º
18320 Santa Fe (Granada)
www.ppsantafe.org

hipotecas que los mismos solicitan, y que ahora se verán incrementadas, por lo que la posibilidades de denegaciones de las mismas también se incrementarán.

Pero también hay que señalar la pérdida de puestos de trabajo y de actividad económica que se van a producir por la eliminación de las subvenciones a los promotores, ya que debido al escaso margen económico de la vivienda protegida, puede suponer la retracción de la promoción de estas viviendas sociales, lo que unido a la destrucción de empleo que se va a producir por los recortes de las inversiones en infraestructuras del transporte del Gobierno de la nación y del Gobierno andaluz puede dar lugar a una situación de hundimiento total del sector de la construcción.

Se estima que en Andalucía más de trescientas mil familias necesitan una vivienda protegida. Esta fue la cifra que se marcó el **Pacto por la Vivienda** en diciembre de 2007, para construir 300.000 viviendas protegidas en 10 años, siendo el 80% de las mismas para los sectores más desfavorecidos, aquellos cuyos ingresos no alcanzan 2,5 el IPREM.

Todos estos recortes, apuntan en la dirección contraria de los objetivos marcados en el **Plan Concertado Andaluz de Vivienda (2008-2012)** que se marcó como objetivo la construcción de 132.800 nuevas Viviendas Protegidas en venta ó alquiler, y de la recién aprobada **Ley 1/2010 de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía**, lo que va a certificar el fracaso de la política de vivienda de la Junta de Andalucía, que estableció las garantías de este derecho a través de los Ayuntamientos, quedando reducida definitivamente a papel mojado, propaganda y fotos.

Por tanto la situación es doblemente difícil, porque la Junta de Andalucía ha delegado en los Ayuntamientos las competencias para garantizar este derecho, pero sin transferir los recursos económicos para ello, y ahora el Gobierno de la Nación, anuncia recortes que harán inviable el que muchos andaluces puedan acceder a una vivienda digna y adecuada. Una vez más los Ayuntamientos quedan ante los ciudadanos con las obligaciones legales pero sin los recursos económicos que les permitan promover el acceso a la vivienda.

El Partido Popular defiende tanto la necesidad del mantenimiento de la política social de vivienda ante el brutal ataque a la misma que supone el "decretazo" que ha anunciado el Gobierno del Sr. Zapatero, como la de seguir impulsando la VPO para garantizar el derecho de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada con hechos, con recursos económicos y no sólo con palabras dispuestas en normativas que no lo garantizan por sí mismas.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)



PARTIDO POPULAR DE SANTAFE
GRUPO MUNICIPAL
Plaza España, 1-3º
18320 Santa Fe (Granada)
www.ppsantafe.org

Por todo ello, el Grupo Popular de este Excmo. Ayuntamiento presenta para su adopción los siguientes

ACUERDOS

1. **Rechazar** la supresión y recorte de las ayudas y subvenciones a la vivienda de protección oficial (VPO) que anuncio la Ministra de Vivienda en la Conferencia Sectorial para abordar el reajuste del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación (PEVR), celebrada el pasado 27 de julio.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a exigir al Gobierno de la nación que dé **marcha atrás** en su plan de suprimir y recortar las ayudas y subvenciones a la vivienda de protección oficial (VPO) anunciado por la Ministra de Vivienda en la Conferencia Sectorial para abordar el reajuste del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación (PEVR), celebrada el pasado 27 de julio.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a **iniciar las acciones legales y jurisdiccionales** oportunas en el caso de incumplimiento por parte del Gobierno de la Nación del Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, firmado el 18 de mayo de 2009 por la Ministra de Vivienda y el entonces Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
4. Reclamar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a transferir la financiación necesaria para la programación y ejecución de los Planes Municipales de Vivienda, así como para el funcionamiento de los Registros Municipales de Vivienda y la necesaria tramitación de las calificaciones de Viviendas Protegidas.

En Santa Fe a 22 de octubre de 2010

Fdo. JUAN COBO ORTIZ
Portavoz Grupo político del Partido Popular

Finaliza el Sr. Ferrer López su intervención solicitando de los Grupos que componen la Corporación, que apoyen la moción más allá de su ideología, máxime cuando ha sido aprobada por la Diputación Provincial de Granada.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Por parte del Sr. Aponte Maestre, se manifiesta que la moción es una crítica a la Junta de Andalucía, y no es justa, ya que, tanto el Presidente de la Junta de Andalucía, Sr. Griñán, como la Consejera de Obras Públicas, Sra. Aguilar, han mostrado su disconformidad a las medidas tomadas por el Gobierno de la Nación, adoptando el firme compromiso de no perder financiación autonómica en este asunto.

Continúa el Sr. Aponte Maestre su intervención diciendo que ya se han producido tres reuniones sectoriales, que la vía adecuada es el dialogo y el consenso desde la lealtad institucional, que entre la postura de la Junta de Andalucía y el Gobierno Central, estamos con la Junta de Andalucía, que esta moción es una crítica destructiva por cuanto no aparece todo sobre lo que en esta materia ha hecho la Junta de Andalucía, ya que existe el compromiso de la Administración Autonómica de cumplir en su totalidad el Plan Andaluz de la Vivienda.

Que extraño que el Partido Popular (PP) en la oposición abogue por los derechos sociales, y sin embargo, cuando estaba en el Gobierno de la Nación aprobó una Ley del Suelo que convirtió en urbanizable todo el suelo que no fuera no urbanizable. El Partido Popular Andaluz no tiene credibilidad, critica todo, y Andalucía es la Comunidad Autónoma donde mejor funciona la vivienda protegida.

Siendo las 18:44 horas se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Flores López.

Finaliza el Sr. Aponte Maestre su intervención diciendo que Santa Fe (Granada) es el primer municipio de la Provincia de Granada en contar con un registro público de demandantes de vivienda protegida, y que votamos no a la moción, por cuanto la misma no es afortunada, no es constructiva, no es veraz, y es demagógica.

Siendo las 18:46 horas se reincorpora al Salón de Plenos el Sr. Flores López.

Siendo las 18:46 horas de ausenta del Salón de Plenos Sr. Aponte Maestre.

Por parte del Sr. Rodríguez Tabasco se manifiesta que el derecho a la vivienda es uno de los más importantes junto el derecho al trabajo, y que le preocupa el incremento del número de desahucios motivados por la perdida de puestos de trabajo a consecuencia de la crisis económica.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Siendo las 18:47 horas se reincorpora al Salón de Plenos Sr. Aponte Maestre.

Continúa el Sr. Rodríguez Tabasco su intervención comentando la situación actual del mercado hipotecario, y como si no pagas tres cuotas de la hipoteca te ponen en la puñetera calle, y eso, no se puede pertimir en un Estado Social. Proponemos una moción más amplia, en el sentido que algún Ente ayude a la gente para que no la echen de sus casas cuando a causa del desempleo ya no pueden seguir pagando los préstamos hipotecarios. Esta situación constituye un verdadero problema, hay que crear formulas y buscar soluciones.

Alaba el mercado crediticio norteamericano, por cuanto si no puedes pagar la hipoteca el banco se queda con la vivienda y nada más, y sin embargo, en España te quitan la casa y encima le sigues debiendo dinero al banco.

Finaliza el Sr. Rodríguez Tabasco su intervención diciendo que vota a favor de la moción, reiterando que el problema real son los desahucios de personas sin empleo y como personas honradas se encuentran en la calle.

Por parte de la Sra. Rueda Rodríguez se manifiesta estar impresionada por la intervención del Sr. Rodríguez Tabasco, suscribiendo sus manifestaciones y que apoya la moción.

Continúa la Sra. Rueda Rodríguez su intervención señalando que desde Izquierda Unida (IU) siempre hemos apostado por la vivienda protegida, y que ni en el país más capitalista del mundo, como son los Estados Unidos de Norteamérica ocurre lo que sucede en España. Aquí se permite a los bancos, a los poderosos que jueguen con los débiles y con las familias, y que el artículo 25 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, relativo al derecho a una vivienda digna y adecuada, no es mas que papel mojado pillado con una chincheta en la pared. No se ha hecho nada en contra de la especulación, y que resulta paradójico que sea el PP e IU los que hagamos este tipo de mociones.

Acto seguido presenta enmienda de adicción procediendo a su lectura, y que a continuación se transcribe:

“AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA, PRESENTA AL PLENO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

ENMIENDA DE ADICCIÓN:

A la moción intitulada

“RECORTES SOCIALES EN EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA DE LOS ANDALUCES”

1. El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, insta al Consejo de Gobierno poner en marcha las medidas aprobadas por el Parlamento Andaluz, medidas encaminadas a paliar los efectos que la situación de desempleo pueda generar en las hipotecas de las familias andaluzas, a tal fin le insta a colaborar con las cajas ahorro andaluzas en la difusión y desarrollo del programa estatal de moratoria en el pago de las hipotecas para personas desempleadas que, con vigencia temporal entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010, permite aplazar el pago de la mitad de la cuota mensual que debe satisfacer el titular de la hipoteca, con un importe máximo de 500 € mensuales. Igualmente el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe insta al Consejo de Gobierno a cumplir el acuerdo de estudiar la posibilidad de que en los casos de ejecuciones forzosas en las que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía ejerza el derecho de tanteo, se ofrezca al titular inicial de la vivienda la posibilidad de seguir ocupándola en régimen de alquiler con opción a compra durante diez años, e incluyendo la amortización de los pagos realizados. Esta medida tendrá créditos necesarios para los beneficiarios, pudiendo ampliarse en caso de que fuera superior la demanda.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, insta al Consejo de Gobierno a la recuperación del sistema de autoconstrucción de vivienda ya que habría un ahorro del 50% en los costes de edificación.

En Granada a 26 de octubre de 2010

Susana Rueda Rodríguez
Portavoz del grupo municipal de IULV-CA”

Por parte del Sr. Ferrer López se reitera estar a favor de la moción, destacando que no hay nada rechazable, que si la Ley del Suelo que aprobó el PP era tan mala porque no la derogan, que estamos a favor del dialogo, y que al final anteponen la razón de la fuerza.

Por parte del Sr. Aponte Maestre, se manifiesta que el Sr. Ferrer López es un perfecto demócrata, y que usted (Sr. Ferrer López) tiene su



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

razón, que en democracia cada uno elige la suya, y que no hay verdades absolutas sino percepciones de la realidad.

Continúa el Sr. Aponte Maestre su intervención diciendo que el PP en su argumentación se va por “los cerros de Ubeda”, que el Gobierno de la Nación ya cambió la legislación que en materia de suelo dictó el PP, y que pese haberse retirado las ayudas en materia de vivienda por parte del Gobierno Central las mantiene la Junta de Andalucía.

Siendo las 19:00 horas se ausenta del Salón de Plenos la Sra. García Peña.

El Sr. Aponte Maestre afirma que el modelo ideológico manifestado por el Sr. Rodríguez Tabasco durante su intervención no tiene nada que ver con la moción.

Siendo las 19:01 horas se reincorpora al Salón de Plenos la Sra. García Peña.

El Sr. Aponte Maestre afirma que la Sra. Rueda Rodríguez no sabe de lo que votamos aquí.

Finaliza el Sr. Aponte Maestre su intervención reiterando que no estamos de acuerdo con las medidas adoptadas por el Gobierno Central pero que estamos de acuerdo con las medidas del Gobierno de la Junta de Andalucía, y que por lo tanto, votamos que no a la moción, así como que a partir de ahora las mociones de IU-LVCA y del PP deben llamarse Izquierda Unida Popular o Partido Popular Unido.

Por parte del Sr. Rodríguez Tabasco se manifiesta que su intervención ha sido a raíz de la moción formulada por el PP, que es un problema real y duro, de sensibilidad, por cuanto se está echando gente trabajadora a la calle y nuestro Estado Social no lo puede permitir.

Por parte de la Sra. Rueda Rodríguez no se formula ninguna manifestación.

Por parte del Sr. Ferrer López se manifiesta que el Sr. Aponte Maestre está de acuerdo con la moción pero que no sabe porque vota en contra de la misma.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, quedó rechazada por mayoría con el voto en contra de los/as 8 Sres./as Corporativos/as de Grupo Socialista, y el voto favorable de los/as 4 Sres./as Corporativos/as del Grupo Popular, los 2 Sres. Corporativos del Grupo



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Juntos Por Santa Fe y la Sra. Corporativa de Izquierda Unida (1 voto), que suman 7 votos, la moción presentada por el Grupo Popular relativa a “Recortes sociales en el derecho a una vivienda digna de los Andaluces” con la adicción formulada por la Sra. Corporativa de Izquierda Unida.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Ferrer López se pregunta por el estado de diversas calles de la localidad.

Por parte del Sr. Cobo Ortiz se pregunta por los motivos del incumplimiento sistemático por parte del Sr. Alcalde-Presidente del artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procediendo a continuación a la lectura del citado artículo.

Continúa el Sr. Cobo Ortiz su intervención señalando que las respuestas a las preguntas formuladas deben responderse en el Pleno Municipal, que no ha recibido notificación alguna, procediendo a continuación a la lectura de las preguntas formuladas mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2010 con nº de registro de entrada 8659.

Finaliza el Sr. Cobo Ortiz su intervención reiterando que las preguntas deben responderse en el Pleno Municipal por que así me lo piden los vecinos del pueblo.

Por parte del Sr. Aponte Maestre se manifiesta que se van a asfaltar las Calles Almendros y Enrique Granados.

Continúa el Sr. Aponte Maestre su intervención diciendo que esta bien que el Sr. Cobo Ortiz se prepare la lección, que es el más listo de la clase pero al final existe una realidad, y que es que usted (Sr. Cobo Ortiz) se cree sus castillos en el aire. Creímos que era una persona solvente en materia jurídica, pero si no sabe de lo que debe saber de que sabe usted (Sr. Cobo Ortiz). Solo sabe tergiversar y no recibe las contestaciones porque no se ha dado de alta en el correo electrónico, y sin embargo hoy pide las claves de acceso.

No sabemos si es que no sabe usted (Sr. Cobo Ortiz) o es que monta su teatro.

Por parte del Sr. Cobo Ortiz se reitera que el equipo de gobierno le niega la información que solicita y a la que tiene derecho.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Finaliza el Sr. Aponte Maestre su intervención diciendo que el Sr. Cobo Ortiz no lleva razón en sus manifestaciones, que no se invente cosas, que es un insolvente, que el equipo de gobierno le contesta cumpliendo la normativa vigente, y que a partir de ahora en vez de hablar de jurisprudencia vamos a hablar de palabra de Cobo .

Siendo las 19:25 horas se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Ferrer López.

Por parte del Sr. Cobo Ortiz se agradecen las manifestaciones del Sr. Aponte Maestre, diciendo que él es riguroso y objetivo, solicitando que informe sobre esta cuestión el Sr. Secretario General de la Corporación.

Siendo las 19:29 horas se reincorpora al Salón de Plenos el Sr. Ferrer López.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se cede la palabra al Sr. Secretario, informando que sobre esta cuestión se solicita informe, cuya copia junto con la fotocopia del artículo 45 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento (BOP nº 64 de 7 de marzo de 2008), en entrega a los/as Sres./as Portavoces de los Grupos Municipales que componen la Corporación, ratificando la Secretaría el contenido del meritado informe que se incorpora al expediente de la sesión, y donde puede concluirse la legalidad de que las contestaciones a las preguntas formuladas por los/as Sres./as Corporativos/as se efectúen por escrito.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que él es más riguroso en su actuación que el Sr. Cobo Ortiz, y que si el contenido del informe hubiera sido otro, habríamos cambiado el funcionamiento de las contestaciones.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente su intervención diciendo que a usted (Sr. Cobo Ortiz) solo le interesa su verdad, medias verdades y mentiras, y que ha hecho acusaciones muy graves respecto de la actuación del equipo de gobierno pero que la ley le ha puesto en su sitio, destacando que cumplimos con la normativa. Usted (Sr. Cobo Ortiz) fantasea y divaga, y no va a ser el candidato del PP en las próximas elecciones municipales, mientras que yo (Sr. Alcalde-Presidente) si los militantes de mi partido quieren seré candidato.

Usted (Sr. Cobo Ortiz) nos merece el máximo respeto del mundo, pero ¿Es usted digno de representar a sus votantes?

Acto seguido procede el Sr. Alcalde-Presidente a dar lectura a las cuestiones formuladas, y que se insertan en la página siguiente.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

JUAN COBO ORTIZ
Portavoz del Grupo Municipal PP

Santa Fe 27 de octubre de 2010

En relación a las preguntas formuladas por su grupo político por escrito en fecha 22 de octubre y con RGE nº 8659, le traslado lo siguiente:

1. El Ayuntamiento de Santa Fe adeuda 3.945,05 € s.e.u.o. a Grúas Taboada y a su vez la citada empresa adeuda al Ayuntamiento el canon previsto en el contrato que regía las condiciones de explotación del servicio. Se está tramitando en intervención el expediente de compensación de créditos.
2. Por finalización de la vigencia del contrato suscrito.
3. En función del criterio técnico adoptado por la patrulla de servicio ante cualquier eventualidad.
4. Se está prestando en precario y habiéndose incoado el expediente para su concesión según lo dispuesto en la LCSP de conformidad al acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local.
5. El que la empresa que preste eventualmente el servicio tenga habilitado a tal efecto.
6. Está pendiente de la finalización de la obra de urbanización de la rotonda aledaña al paso subterráneo de Santa Fe en la A-92 G.
7. El Alcalde detenta aquellos cargos encomendados por el Pleno municipal de manera expresa (reflejados en las distintas actas de los acuerdos) y aquellos otros inherentes al puesto de Alcalde-Presidente de la Corporación (igualmente reflejado en las distintas actas municipales aprobadas). La retribución del Alcalde es en dedicación exclusiva. Su cuantía es la determinada anualmente por el Pleno de la Corporación en el Presupuesto Municipal. De estas cuestiones tienen conocimiento como miembros de la Corporación municipal y haber sido debatidos y aprobados en las sesiones correspondientes de Pleno.
8. Actualmente no está previsto, si bien, se siguen estudiando posibles ubicaciones alternativas a su actual emplazamiento en la calle Juan Ruiz.
9. Se encuentran en servicio todos salvo los de calle Santa Fe de Bogotá.
10. En cuanto la disposiciones presupuestarias posibiliten la adquisición de dicho material.
11. Esta información ha sido solicitada a los servicios técnicos municipales, si bien su grupo tiene pleno conocimiento de la situación económica del Ayuntamiento de Santa Fe de la que se da cuenta anualmente al Pleno municipal.
12. Para una respuesta más concreta a la situación real de cada proyecto, deberá indicar a qué ejercicio del Plan E o del Plan PROTEJA se está refiriendo en su pregunta.
13. Se ha solicitado información a los servicios de intervención y le será facilitada en cuanto sea recibida.
14. No.
15. A la red de saneamiento público.
16. Si.

ALCALDE-PRESIDENTE
Sergio Bueno Illescas



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Por parte del Sr. Rodríguez Tabasco se pregunta por la gestión integral del agua y en que medida afecta a Santa Fe (Granada), así como, si se van a solucionar los problemas de los vertidos en nuestro término municipal.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se responde que recientemente ha entrado en vigor la Ley de Aguas de Andalucía, con un amplio consenso, dentro del Pacto Andaluz del Agua.

Siendo las 19:40 horas se ausenta del Salón de Plenos la Sra. García Peña.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente su intervención diciendo que en la provincia de Granada se van a invertir 350 millones de euros, de los que 200 se destinaran a obras en el cinturón de Granada, que lógicamente afectaran a nuestro municipio.

Siendo las 19:41 horas se reincorpora al Salón de Plenos la Sra. García Peña.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente su intervención diciendo que con la recaudación del canon que se prevé en la Ley de Aguas de Andalucía, la Junta de Andalucía invertirá los 200 millones citados anteriormente, para obras tales, como, la Estación de bombeo y del Genil, así como, de la depuración del 60% del Puente de los Vados.

Por parte de la Sra. Rueda Rodríguez se formulan las siguientes:

¿Qué está haciendo el Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada) para ayudar a las familias que están siendo desahuciadas?

¿Porque se deroga la Bolsa de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), como se reestructura y en que situación queda?

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que las cuestiones formuladas son muy relevantes, y que, permítame que no le conteste aquí, sino en una comisión informativa que convocare para dar cuenta de todo esto, así como para recoger iniciativas y sugerencias.

Por parte del Sr. Aponte Maestre se ruega al Sr. Presidente del PP de Santa Fe (Sr. Cobo Ortiz), en base a la exhibición de un boletín informativo del PP (donde aparece en la zona del P4, la foto de un perro defecando), del comportamiento incívico del autor/ora de la fotografía, y del deber de



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

denunciar tales comportamientos, salvo que se trate de un montaje fotográfico, en cuyo caso, que no se engañe a los vecinos de Santa Fe (Granada). Rogamos que cumplan la normativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, lo que yo, el Secretario General, doy fe y certifico.